

Instalaciones que estarán en servicio en el ejercicio		
Tipo	Nombre	m ³ /día instalado
OI		
MSF		

3. Previsiones de producción para el ejercicio (de 1 de octubre de 2002 a 30 de septiembre de 2003)

Tipo	Planta	Producción m ³
CV		
OI		
MSF		

4. Otras subvenciones solicitadas

Organismo:

Importe:

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas. Ministerio de Medio Ambiente. Pza. San Juan de la Cruz, s/n., 28071 Madrid.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

15781 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se convoca una beca de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior, con destino al Centro de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior de Alicante.

La Resolución de 2 de enero de 2003, de la Secretaría General de Comercio Exterior prorrogó las becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior para todo el año 2003.

Comunicada formalmente la renuncia de la becaria de Formación Profesional destinada en el Centro de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior de Alicante, y no habiendo aceptado ninguno de los suplentes que figuran en el Anexo II de la citada Resolución para dicha titulación y categoría, ante la conveniencia de continuar con las tareas analíticas desarrolladas en el laboratorio de dicho Centro, es necesario proceder a la convocatoria de una beca con destino al mismo.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Orden de 27 de octubre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas becas, y en virtud de la delegación de atribuciones efectuada por la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo de 10 de mayo de 2001, se acuerda:

Primero.—Convocar una beca con destino al Centro de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior de Alicante para titulado en Formación Profesional, con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 27-10-97. Anexo I (puntos 1 a 14) (BOE de 7 de noviembre de 1997).

Segundo.—La dotación de la beca será de 462,78 € mensuales brutos, e irá con cargo a la aplicación presupuestaria 24.13.762 A.483.

Tercero.—La duración de la beca será hasta el 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—La sede del Tribunal de selección será la siguiente:

CATICE de Alicante: C/ Orense, 6, entresuelo, 03003 Alicante. Tfno.: 965.98.52.13-Fax: 965.12.54.52.

Quinto.—El Tribunal remitirá la relación definitiva de seleccionados, así como la relación de suplentes antes del 20 de septiembre a la Secretaría General de Comercio Exterior.

Sexto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de julio de 2003.—P.D. (Res. 10.05.01, BOE 12.05.01), el Secretario general de comercio exterior, Francisco Utrera Mora.

15782 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se anula y deja sin efectos la de 13 de junio de 2003, por la que se revoca la autorización definitiva de Electracomercial Centelles, S. L., para el ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica y se cancela su inscripción en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

Visto el escrito de Electracomercial Centelles, S. L., de fecha 3 de julio de 2003, por el que adjuntan el certificado de fecha 1 de julio de 2003 emitido por Endesa Energía, S.A.U. de la energía adquirida por Electracomercial Centelles, S. L.

Vista la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 13 de junio de 2003 por la que por la que se revoca la autorización definitiva de Electracomercial Centelles, S. L., para el ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica y se cancela su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

Considerando que con la nueva documentación aportada Electracomercial Centelles, S. L., ha acreditado el uso efectivo y real de su autorización para la comercialización de energía eléctrica mediante la compra de energía a la comercializadora Endesa Energía, S.A.U. para su venta a consumidores cualificados.